



ESTADO MERCANTIL

SELLO QVARTO. VERITE
MARAVELLOSO. AÑO DE 1811
SEISCIENTOS Y SESENTA

los Condesos corregidores y capitán a guerra de esta ciudad y los
señores Juan Leones don Alfonso Orozco don Pedro Perea de Inca
don Joaquín de Molina Regidores: don Juan Montalban Procura
dor Gual y don Joseph Salazar Perrenero.

Envió el señor don Pedro Gomez Vizcaino

trigo

Por el su corregidor se hizo presente ya le constaba
al señor por notorio los diferentes exedidos accipien a tri
go que se estaban haciendo en su jurisdic^{ion} por las
Reales provisiones de exedido granos y al hospital
de Caridad y abasto de la ciudad de Murcia por los particu
lares forasteros haciendole hecho constar a sus^{cia} por
los primeros las facultades con que se hallaban como se
acreditaba de los Docum^{tos} que demostre y se tienen pre
sentes a modo que así por la libertad que se les conse
de por sus respectivos señores como por la Gual de
Granos no queda en sus^{cia} arbitrio para embaxar
ni aun contener la extracción a trigo sin embargo
que reconozco que haciendole como se ha expresado
ba ha de llegar a escasearse esta especie y tal vez fal
tar para el consumo del Seminario pues aunque
se esta procurando el empleo del Dinero del Porito del
Sanado además de conseguirse con dificultad por la
abundancia de compradores, no puede usarse, ma
nifestandolo como lo manifestaba al señor para su

